

DOCUMENTO <b>ACTA: ACTA JGL 10.04.2023</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>I70QB-QKVR2-XZ7TU</b> Fecha de emisión: <b>12 de Abril de 2023 a las 14:42:39</b> Página 1 de 21	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 10/04/2023 13:58 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 12/04/2023 14:31	ESTADO <b>FIRMADO</b> 12/04/2023 14:31



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC\_Secretario Municipal(Saturio Hernández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 13:58:46 del día 10 de Abril de 2023 Saturio Hernández de Marco y por Alcalde(Ignacio Vázquez Casavilla) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:42:39 del día 12 de Abril de 2023 Ignacio Vázquez Casavilla. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-torrejón.es>



Plaza Mayor, 1  
28850 Torrejón de Ardoz  
Madrid

C.I.F.:P-2814800E  
Nº Registro Entidades Locales 01281489  
DIR3 L01281489

SG/SH/bvg

## ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 10 DE ABRIL DE 2023.

En el Salón de Plenillos de la Casa Consistorial de Torrejón de Ardoz, a **diez de abril de dos mil veintitrés**, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Ignacio Vázquez Casavilla, se reúnen los señores que a continuación se detallan y que forman parte de Junta de Gobierno Local para celebrar **sesión ordinaria**, en primera convocatoria.

### Conceales

D. José Luis Navarro Coronado  
D. Valeriano Diaz Baz  
Dña. Carla Picazo Navas  
D. José Miguel Martín Criado  
Dña. Ana Verónica González Pindado  
D. Rubén Martínez Martín  
Dña. María de los Ángeles Jiménez Menéndez

Se encuentra presente el Interventor accidental, D. Carlos Mouliaa Ariza.

Da fe del acto D. Saturio Hernández de Marco, Secretario General del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz.

Abierto el acto por la presidencia a las 10:00 horas, de conformidad con el orden del día, se adoptaron los siguientes acuerdos.

### **1º.- Aprobación, si procede, del Acta de la sesión extraordinaria urgente de Junta de Gobierno Local celebrada el 30 de marzo de 2023, y el Acta de la sesión ordinaria de Junta de Gobierno Local celebrada el día 03 de abril de 2023.**

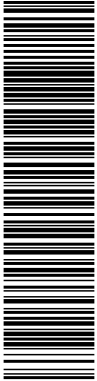
Por unanimidad, quedan aprobadas las Actas descritas.

### **2º.- Moción del Concejal Delegado de Urbanismo a la Junta de Gobierno Local, sobre DESESTIMACION de Recurso de reposición presentado contra acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 20 de febrero de 2023 (SEGREG 2022/2).**

Se aprueba, por unanimidad, la moción del Concejal Delegado de Urbanismo que dice, literalmente, lo siguiente:

Libro de Actas de Junta de Gobierno Local, año 2022, página 1008

DOCUMENTO <b>ACTA: ACTA JGL 10.04.2023</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>I70QB-QKVR2-XZ7TU</b> Fecha de emisión: <b>12 de Abril de 2023 a las 14:42:39</b> Página 2 de 21	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 10/04/2023 13:58 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 12/04/2023 14:31	ESTADO <b>FIRMADO</b> 12/04/2023 14:31



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC\_Secretario Municipal(Salvador Hernández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 13:58:46 del día 10 de Abril de 2023 Salvador Hernández de Marco y por Alcalde(Ignacio Vazquez Casavilla) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:42:05 del día 12 de Abril de 2023 Ignacio Vazquez Casavilla. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejón.es



Plaza Mayor, 1  
28850 Torrejón de Ardoz  
Madrid

C.I.F.:P-2814800E  
Nº Registro Entidades Locales 01281489  
DIR3 L01281489

“En relación al **Recurso de Reposición interpuesto por D. José Ignacio Ugarte Miguel**, en representación de **D. JAVIER TABARNERO BUENO y D. RAUL HERNANDEZ TABARNERO**, y fecha 17 de marzo de 2023 con nº de registro de entrada 12927, respecto a la resolución adoptada por la Junta de Gobierno Local en fecha 20 de febrero de 2023 por la que resultaba aprobado el Proyecto de Parcelación, de las PARCELAS U17.1, U17.2, U17.3 Y U17.4 SECTOR SOTO DEL HENARES, presentado por PALOMA GARELLY BUENO, CATALINA GARCÍA ABAD Y FERNANDO COVES BOTELLA, (14/03/2022 y nº 9753), se ha emitido informe por los servicios jurídicos municipales en el que se pone de manifiesto:

**Primero.-** Que durante la tramitación del citado Proyecto de Parcelación se dio audiencia a los ahora recurrentes, que mediante escrito con fecha 11 de enero de 2023 y nº de registro de entrada 1419 y 1425 manifestaron expresamente su conformidad con el referido Proyecto.

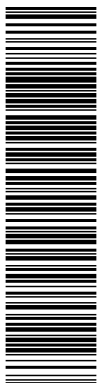
**Segundo.-** Que en los escritos con registro de entrada 1419 y 1425, referenciados en el punto anterior, además de prestar la conformidad al Proyecto de Parcelación, se solicitaba a este Ayuntamiento el levantamiento de la fiducia a favor de D. Javier Tabarnero Bueno y D. Raul Hernandez Tabarnero, respecto al 33,3333% de las citadas fincas; a este Respecto el Ayuntamiento puso de manifiesto que:

*“...en fecha 13 de junio de 2022 a los efectos de hacer extensivo a todos sus posibles herederos los efectos de la resolución judicial que determinaba el mejor derecho de los referidos hermanos frente al invocado por ARGPEGIO, S.A., respecto de las fincas aportadas 412, 3199, 37.393 N y la antigua 999 aportadas e la Junta de Compensación de Soto Henares; en dicha resolución literalmente se acordaba:*

*Autorizar el levantamiento de la titularidad de carácter fiduciario del Ayuntamiento sobre las parcelas **U-17.1, U-17.2...y U-17.4** resultantes del Proyecto de Compensación Soto Henares, que se corresponden con el nº de finca registral 66322, 66324...y 66328 respectivamente, a favor de los titulares de las fincas registrales aportadas al citado proyecto, de conformidad con el contenido de la sentencia de fecha 29 de septiembre de 2009 dictada por la Audiencia Provincial de Madrid (00475/2006), a propósito del Recurso de Apelación 659/2005 proveniente del Procedimiento Ordinario 272/2004. Y así mismo se señalaba que serían los interesados los que promuevan la inscripción registral de los títulos que correspondan ante el Registro de la Propiedad, órgano competente para la verificación y acreditación del “tracto sucesivo” que en cada caso pudiera corresponder.*

DOCUMENTO <b>ACTA: ACTA JGL 10.04.2023</b>	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>I70QB-QKVR2-XZ7TU</b> Fecha de emisión: <b>12 de Abril de 2023 a las 14:42:39</b> Página 3 de 21	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 10/04/2023 13:58 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 12/04/2023 14:31

ESTADO  
**FIRMADO**  
12/04/2023 14:31



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC\_Secretario Municipal(Salvador Hernández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 13:58:46 del día 10 de Abril de 2023. El documento electrónico puede verificarse en la dirección web: https://sede.ayto-torrejón.es



Plaza Mayor, 1  
28850 Torrejón de Ardoz  
Madrid  
C.I.F.:P-2814800E  
Nº Registro Entidades Locales 01281489  
DIR3 L01281489

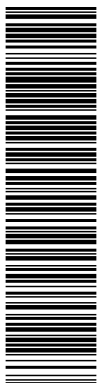
*A la vista del contenido del referido acuerdo, del que se aportará certificado a los interesados, y considerando que el levantamiento de la fiducia solicitado trae causa en la misma resolución judicial que a la postre reconoce la titularidad de los hermanos Bueno Atance sobre las fincas de origen 412, 37.393 y 999 que se aportaron a la Junta de Compensación de Soto del Henares, correspondiendo con las resultantes señaladas, entiende la Técnico que suscribe innecesario promover un nuevo acuerdo con idéntico contenido, siendo suficiente el acordado en junio de 2022 para el levantamiento de la fiducia a favor de los representados de D. José Ignacio Ugarte Miguel, siempre que se considere por parte del Registro de la Propiedad acreditado el tracto sucesorio desde los causantes señalados en la sentencia referenciada.”*

Tercero - En fecha 20 de febrero de 2023, quedando acreditada la conformidad tanto de los actuales titulares registrales de las fincas, como de los titulares litigiosos que se conocían por parte de esta Administración (que comportaría el 100% de la propiedad de las fincas afectadas) la Junta de Gobierno Local adopta acuerdo de aprobación del Proyecto de Parcelación de las PARCELAS U17.1, U17.2, U17.3 Y U17.4 SECTOR SOTO DEL HENARES, considerando que derivado del mismo se adjudicarán las parcelas resultantes de las litigiosas a quien ostente mejor derecho sobre las mismas.

**Cuarto.-** En el propio recurso de reposición en su punto tercero se manifiesta que “...las parcelas U-17.1, U-17.2 y U-17.4, del Sector Soto del Henares figuran, **actualmente y desde el 28-02-23**, inscritas en el Registro de la Propiedad a nombre de ... D. Javier Tabarnero Bueno y D. Raul Hernandez Tabarnero.”, por lo que dando por cierta dicha información, ya que ni por los interesados, ni por el Registro de la Propiedad, se ha dado traslado a este Ayuntamiento del levantamiento de la fiducia autorizada, se deduce que en la fecha de aprobación del documento recurrido, este Ayuntamiento figuraba como titular de las referidas parcelas con carácter fiduciario.

**A la vista de los argumentos manifestados se propone a la Junta de Gobierno Local adopte acuerdo DESESTIMANDO el recurso de interpuesto,** en tanto en cuanto no se entiende procedente modificar el Proyecto de Parcelación aprobado, considerando que tanto en la fecha de presentación del mismo como en el momento de su aprobación, los titulares registrales de las fincas objeto de segregación eran los que figuraban en dicho proyecto; no obstante se hace constar, que una vez autorizado el levantamiento de la fiducia referenciada, y a resultas del Proyecto de Parcelación aprobado, corresponderá la inscripción registral de las fincas resultantes a favor de los titulares actuales de las fincas de origen, respecto a lo cual este Ayuntamiento no manifiesta oposición ni objeción alguna.

DOCUMENTO <b>ACTA: ACTA JGL 10.04.2023</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>I70QB-QKVR2-XZ7TU</b> Fecha de emisión: <b>12 de Abril de 2023 a las 14:42:39</b> Página 4 de 21	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 10/04/2023 13:58 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 12/04/2023 14:31	ESTADO <b>FIRMADO</b> 12/04/2023 14:31



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC\_Secretario Municipal(Salvador Hernández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 13:58:46 del día 10 de Abril de 2023 Salvador Hernández de Marco y por Alcalde(Ignacio Vazquez Casavilla) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:11:05 del día 12 de Abril de 2023 Ignacio Vazquez Casavilla. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejon.es



**Ayuntamiento de TORREJÓN DE ARDOZ**

Plaza Mayor, 1  
28850 Torrejón de Ardoz  
Madrid

C.I.F.:P-2814800E  
Nº Registro Entidades Locales 01281489  
DIR3 L01281489

Torrejón de Ardoz, Documento firmado electrónicamente con Código Seguro de Verificación (CSV). Fecha y firma al margen.”

**3º.- Moción del Concejal Delegado de Urbanismo a la Junta de Gobierno Local, sobre solicitud prórroga de licencia de obras presentada por YELMO FILMS S.L. para acondicionamiento de cines en CC PARQUE CORREDOR (15149 – OM-2020/7).**

Se aprueba, por unanimidad, la moción del Concejal Delegado de Urbanismo que dice, literalmente, lo siguiente:

“Por **YELMO FILMS SL** en fecha 30 de marzo de 2023 con nº de registro de entrada **15149 (OM-2020/7)**, se ha solicitado prórroga de la Licencia de Obra Mayor L-208/20, para las obras de acondicionamiento de cines en el CC PARQUE CORREDOR (Refª catastral: 9408101VK5890N0046AQ).

Incoado el oportuno expediente, se ha emitido informe por los Servicios Técnicos municipales en el que se constata que, por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 26 de octubre de 2020 se concedió licencia de obra mayor a YELMO FILMS S.L. para ACONDICIONAMIENTO DE CINES EN CC PARQUE CORREDOR – Ctra. Torrejón-Ajalvir.

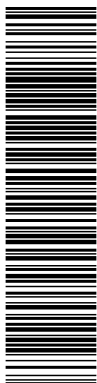
Que en fecha 19/4/2021 se firmó acta de replanteo e inicio de obras.

El propio documento de licencia advierte: “**PLAZO DE EJECUCIÓN: 24 MESES**” lo que suponía la vigencia de la misma hasta el 14 de enero de 2022, debiendo haber concluido las obras con anterioridad a dicha fecha, Art. 30.5 Ley 30/2015.

Respecto de la posibilidad de prorrogar el plazo de las licencias urbanísticas viene contemplada en el art. 158.2 de la **LEY 1/2020, de 8 de octubre, por la que se modifica la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, para el impulso y reactivación de la actividad urbanística**: “*Los ayuntamientos podrán conceder prórrogas de los plazos de los títulos habilitantes por una sola vez y por un nuevo plazo no superior al inicialmente previsto, previa solicitud expresa formulada por el interesado antes de la conclusión de los plazos contemplados para el comienzo y para la finalización de las obras*”; y en la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por Licencias Urbanísticas del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz que en el epígrafe séptimo de su artículo 6 dispone: “*Se concederá una única prórroga de seis meses a tenor de la legislación vigente, la cual devengará un 25 por cien de la licencia original, incrementada en los módulos de coste de obra vigente en cada momento*”.

Por lo que se propone a la Junta de Gobierno Local adopte acuerdo **CONCEDIENDO** la prórroga solicitada por un nuevo plazo de ejecución de VEINTICUATRO MESES, con el devengo del 25 por cien de la tasa abonada para la Licencia de Obra Mayor original, a contar desde la finalización del plazo establecido en la citada Licencia.

DOCUMENTO <b>ACTA: ACTA JGL 10.04.2023</b>	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>I70QB-QKVR2-XZ7TU</b> Fecha de emisión: <b>12 de Abril de 2023 a las 14:42:39</b> Página 5 de 21	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 10/04/2023 13:58 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 12/04/2023 14:31
	ESTADO <b>FIRMADO</b> 12/04/2023 14:31



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC\_Secretario Municipal(Saturio Hernández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 13:58:46 del día 10 de Abril de 2023 Saturio Hernández de Marco y por Alcalde(Ignacio Vazquez Casavilla) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:31:05 del día 12 de Abril de 2023 Ignacio Vazquez Casavilla. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejón.es



**Ayuntamiento de TORREJÓN DE ARDOZ**

Plaza Mayor, 1  
28850 Torrejón de Ardoz  
Madrid

C.I.F.:P-2814800E  
Nº Registro Entidades Locales 01281489  
DIR3 L01281489

Torrejón de Ardoz, Documento firmado electrónicamente con Código Seguro de Verificación (CSV). Ver fecha y firma al margen.”

**4º.- Moción del Concejal Delegado de Urbanismo a la Junta de Gobierno Local, sobre solicitud de licencia de obras presentada para acondicionamiento de local a dos viviendas en Travesía de la Cañada, 4 – Esc. 4 – Bajo 5 (6904 – LO-2023/38).**

Se aprueba, por unanimidad, la moción del Concejal Delegado de Urbanismo que dice, literalmente, lo siguiente:

“Por **IONELA VIOLETA TRASCA**, en fecha **10/02/2023** y nº **6904 (LO-2023 / 38)** de registro de entrada, se ha solicitado licencia de obras para **ACONDICIONAMIENTO DE LOCAL A DOS VIVIENDAS**, en la parcela sita en **TRAVESÍA DE LA CAÑADA,4 - ESC 4 - BAJO 5**, (Rfª.Catastral: **1550211VK6718N0156IU**).

Incoado el oportuno expediente, se ha emitido informe por los Servicios Técnicos municipales en el que se constata que, según el P.G.O.U., aprobado definitivamente por la CM el 6 de mayo de 1999, el local se encuentra sujeto a las condiciones urbanísticas y de uso establecidas por la ordenanza de aplicación ZUR-2 Zonas consolidadas en edificación abierta o cerrada.

Con fecha 23/01/2023, se emite Manifiesto de conformidad del cambio de uso de local a dos viviendas.

Se presenta proyecto de ejecución redactado por los arquitectos D. Antonio Moreno y D. Guillermo Paniagua, visado por el COAM el 9/02/2023.

Se acompaña hoja de Dirección Facultativa suscrita por los mismos técnicos y misma fecha de visado colegial.

El proyecto describe las obras a ejecutar para acondicionar el local existente de 98.63 m2 construidos (según proyecto), en dos viviendas:

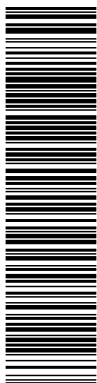
- Vivienda 1º A- 49,315 m2
- Vivienda 1º B- 49,315 m2

Conforme a las normativas urbanísticas de aplicación y al CTE.

El acceso a las viviendas se realiza desde la vía pública.

DOCUMENTO <b>ACTA: ACTA JGL 10.04.2023</b>	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>I70QB-QKVR2-XZ7TU</b> Fecha de emisión: <b>12 de Abril de 2023 a las 14:42:39</b> Página 6 de 21	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 10/04/2023 13:58 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 12/04/2023 14:31

ESTADO <b>FIRMADO</b> 12/04/2023 14:31
--



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC\_Secretario Municipal(Salvador Hernández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 13:58:46 del día 10 de Abril de 2023 Salvador Hernández de Marco y por Alcalde(Ignacio Vazquez Casavilla) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:42:05 del día 12 de Abril de 2023 Ignacio Vazquez Casavilla. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejon.es



Plaza Mayor, 1  
28850 Torrejón de Ardoz  
Madrid  
C.I.F.:P-2814800E  
Nº Registro Entidades Locales 01281489  
DIR3 L01281489

**Se dará cumplimiento al CTE-DB-HS 3, Calidad de aire interior, Pto. 3.1. Condiciones generales de los sistemas de ventilación en vivienda, con aportación de plano justificativo.**

**Las fachadas deberán mantener la estética existente.**

Cuando el número de viviendas sea superior al de locales previamente existentes no se supone cumplido el estándar de aparcamiento con las plazas existentes en el edificio, y deberá justificarse para las viviendas en exceso, bien en el propio edificio, bien en un radio de 250 m en su entorno. Si esto no fuera posible, el Ayuntamiento podrá admitir la monetización con destino a la construcción de aparcamientos públicos en la zona.

**Conforme a los Valores de Referencia a efectos de aprovechamiento para su aplicación en el año 2018, la monetización por plaza de aparcamiento es: 3.721,25 €**

Uso aparcamiento- Valor Base  $212.64 \times 0.7 = 148.85 \text{ €/m}^2$

$25 \text{ m}^2 \times 148,85 \text{ €/m}^2 = 3.721,25 \text{ €}$

A efectos de tasas e impuestos municipales se estima un presupuesto de ejecución material de 41.492,98 €.

Los residuos estimados son:

GCR NIVEL II  $18 \text{ m}^3 \times 15 \text{ €/m}^3 = 270 \text{ €}$

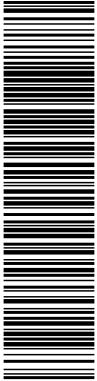
Una vez finalizadas las obras se presentará la correspondiente Declaración Responsable de Primera Ocupación que conllevará la emisión por parte del Ayuntamiento del Acto de Conformidad/Disconformidad de las obras ejecutadas.

Por lo que se propone a la Junta de Gobierno Local, adopte acuerdo concediendo la licencia de obras solicitada, **condicionada a:**

A fin de garantizar la correcta **Gestión de residuos** de construcción y demolición se depositará **un aval o fianza de 270 €**. La devolución de este aval/fianza podrá solicitarse una vez emitido el Acto de Conformidad de la Declaración Responsable de Primera Ocupación presentada, adjuntando los certificados que acrediten la correcta gestión de los residuos generados en la obra.

Torrejón de Ardoz, Documento firmado electrónicamente con Código Seguro de Verificación (CSV). (Ver fecha y firma al margen)."

DOCUMENTO <b>ACTA: ACTA JGL 10.04.2023</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>I70QB-QKVR2-XZ7TU</b> Fecha de emisión: <b>12 de Abril de 2023 a las 14:42:39</b> Página 7 de 21	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 10/04/2023 13:58 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 12/04/2023 14:31	ESTADO <b>FIRMADO</b> 12/04/2023 14:31



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC\_Secretario Municipal(Salvador Hernández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 13:58:46 del día 10 de Abril de 2023 Salvador Hernández de Marco y por Alcalde(Ignacio Vazquez Casavilla) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:42:05 del día 12 de Abril de 2023 Ignacio Vazquez Casavilla. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejón.es



Plaza Mayor, 1  
28850 Torrejón de Ardoz  
Madrid

C.I.F.:P-2814800E  
Nº Registro Entidades Locales 01281489  
DIR3 L01281489

**5º.- Moción del Concejal Delegado de Urbanismo a la Junta de Gobierno Local sobre aprobación de actualización de Plan de Implantación presentado por VANTAGE TOWERS SLU (14218/23)).**

Se aprueba, por unanimidad, la moción del Concejal Delegado de Urbanismo que dice, literalmente, lo siguiente:

“Por la operadora **VANTAGE TOWERS S.L.U.** en fecha 24 de marzo de 2023 con número de registro **14218** se ha presentado actualización del Plan Técnico de Implantación.

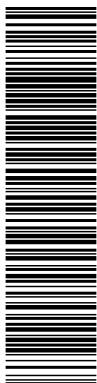
Incoado el oportuno expediente, se ha emitido informe por los Servicios Técnicos Municipales, en el que se constata que, por el Ayuntamiento de Pleno de fecha 23 de diciembre de 2009 se aprobó definitivamente el Plan Especial de Antenas de Telefonía Móvil, publicándose anuncio en el BOCM en fecha 13 de enero de 2010, con el objeto de reglamentar las condiciones aplicables a la localización, instalación y desarrollo de la actividad inherente a las infraestructuras radioeléctricas de telecomunicaciones en el municipio de Torrejón de Ardoz, pretendiendo compatibilizar adecuadamente la necesidad funcional de tales infraestructuras de telecomunicaciones y la utilización por los usuarios de los servicios de telecomunicación con los niveles de calidad requeridos, con las exigencias de preservación de paisaje urbano y de minimización de la ocupación y el impacto que su implantación pueda producir.

Que por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 10 de mayo de 2010 se aprobó el Plan de Implantación presentado por la operadora VODAFONE ESPAÑA S.A.U. y una actualización de este aprobado en J.G.L. de 11/6/2018.

Que en cumplimiento del Capítulo IV en su artículo 17 “Actualización y modificación del Plan de Implantación” de dicha ordenanza y como condición indispensable para la tramitación de las licencias pertinentes para el establecimiento de las instalaciones, se presenta una actualización del plan de implantación que contempla el conjunto de todas las instalaciones radioeléctricas que pretende desplegar esta operadora dentro del término municipal.

Que en la actualización del Plan Técnico de Implantación presentado por VANTAGE TOWERS S.L.U., como titular de la unidad económica de las infraestructuras de telecomunicaciones de VODAFONE ESPAÑA S.A.U., se plantea incorporar varios emplazamientos a corto plazo para conseguir garantizar una calidad adecuada a la demanda de servicios de voz y datos. Así como una previsión a largo plazo de nuevas estaciones, con incorporaciones en forma gradual a medida que las circunstancias lo requieran marcando una zona de búsqueda.

DOCUMENTO <b>ACTA: ACTA JGL 10.04.2023</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>I70QB-QKVR2-XZ7TU</b> Fecha de emisión: <b>12 de Abril de 2023 a las 14:42:39</b> Página 8 de 21	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 10/04/2023 13:58 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 12/04/2023 14:31	ESTADO <b>FIRMADO</b> 12/04/2023 14:31



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC\_Secretario Municipal(Salvador Hernández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 13:58:46 del día 10 de Abril de 2023 Salvador Hernández de Marco y por Alcalde(Ignacio Vazquez Casavilla) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:31:05 del día 12 de Abril de 2023 Ignacio Vazquez Casavilla. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejón.es



**Ayuntamiento de TORREJÓN DE ARDOZ**

Plaza Mayor, 1  
28850 Torrejón de Ardoz  
Madrid

C.I.F.:P-2814800E  
Nº Registro Entidades Locales 01281489  
DIR3 L01281489

Que la Estación Base presentada con códigos de emplazamientos E19 con código de emplazamiento 138704 y situado en Ronda Sur con Avd. Joan Miro y E20 con código de emplazamiento 205580 situado en Avd. Constitución 112 son sitios compatibles con los criterios del Plan Especial regulador de la instalación y funcionamiento de antenas de radiocomunicaciones en el término municipal de Torrejón de Ardoz, si bien tendrá que completar documentalmente el contenido de la actualización del Plan de Implantación según el artículo 13 de las normas reguladoras. Así como presentar la justificación documental del traspaso de la titularidad de VODAFONE TOWER S.L.U. a VANTAGE TOWERS S.L.U. y el registro de operadores de conformidad con lo establecido en la Ley de Telecomunicaciones.

Visto lo cual, se propone a la Junta de Gobierno Local, adopte acuerdo aprobando el documento de actualización presentado, con las consideraciones indicadas en el informe técnico reseñado.

Torrejón de Ardoz, Documento firmado electrónicamente con Código Seguro de Verificación (CSV). Ver fecha y firma al margen.”

**FUERA DEL ORDEN DEL DÍA 1º.- Moción del C.D. de Urbanismo en relación con obras de ejecución del “NUEVO PASO SUBTERRANEO BAJO LA M-206 EN LA CALLE ATENAS (BARRIO DE LOS FRESNOS) en Torrejón de Ardoz.**

Se aprueba, por unanimidad, la moción del Concejal Delegado de Urbanismo que dice, literalmente, lo siguiente:

“En relación con las obras de ejecución del “*NUEVO PASO SUBTERRANEO BAJO LA M-206 EN LA CALLE ATENEA (BARRIO DE LOS FRESNOS)*” en Torrejón de Ardoz, se ha adjudicado la contratación de la Coordinación de la Seguridad y Salud de la citada obra a INCOPE CONSULTORES S.L.

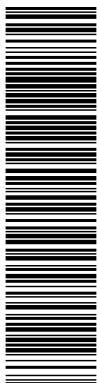
Por dicha empresa se presenta propuesta para el nombramiento del Coordinador en materia de Seguridad y Salud durante la ejecución de la obra a D. Fernando Reques Herrero, inscrito en el registro de Coordinadores de la Comunidad de Madrid con el número registro 1787, con D.N.I.: 08998622-X.

Incoado el oportuno expediente, se ha emitido informe por los Servicios Técnicos Municipales en el que se constata que el nombramiento cumple con lo estipulado en el Real Decreto 1627/97 de 24 de octubre, en el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud.

Por lo que se propone a la Junta de Gobierno Local, adopte acuerdo aprobando el nombramiento de D. Fernando Reques Herrero, como Coordinador de Seguridad y Salud de las obras reseñadas.



DOCUMENTO <b>ACTA: ACTA JGL 10.04.2023</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>I70QB-QKVR2-XZ7TU</b> Fecha de emisión: <b>12 de Abril de 2023 a las 14:42:39</b> Página 9 de 21	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 10/04/2023 13:58 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 12/04/2023 14:31	ESTADO <b>FIRMADO</b> 12/04/2023 14:31



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC\_Secretario Municipal(Satuño Hernández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 13:58:46 del día 10 de Abril de 2023 Satuño Hernández de Marco y por Alcalde(Ignacio Vazquez Casavilla) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:42:39 del día 12 de Abril de 2023 Ignacio Vazquez Casavilla. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejón.es



**Ayuntamiento de TORREJÓN DE ARDOZ**

Plaza Mayor, 1  
28850 Torrejón de Ardoz  
Madrid

C.I.F.:P-2814800E  
Nº Registro Entidades Locales 01281489  
DIR3 L01281489

Torrejón de Ardoz, Documento firmado electrónicamente con Código Seguro de Verificación (CSV). Ver fecha y firma al margen.”

**FUERA DEL ORDEN DEL DÍA 2º.- Moción del C.D. de Urbanismo relativo a convocatoria especial de ayudas para las Comunidades de Propietarios que hayan instalado ascensores en Torrejón de Ardoz durante los años 2019, 2020 y 2021.**

Se aprueba, por unanimidad, la moción del Concejal Delegado de Urbanismo que dice, literalmente, lo siguiente:

“La presente moción tiene por objeto la aprobación de las bases que regirán la convocatoria de ayudas para las Comunidades de Propietarios que hayan instalado ascensores en Torrejón de Ardoz durante los años 2019, 2020 y 2021.

Estas bases han sido fiscalizadas según informe del Departamento de Intervención de fecha 5 de abril de 2023 con CSV: W2DQS-FMGB4-07XWZ, dotación presupuestaria de 131.128,21 € con cargo a la partida 100.15220.48000 del presupuesto vigente.

La concesión de las ayudas estará sujeta al cumplimiento de las bases específicas de la convocatoria que a continuación se transcriben:

**BASES REGULADORAS DE LA CONVOCATORIA ESPECIAL DE AYUDAS PARA LAS COMUNIDADES DE PROPIETARIOS QUE HAYAN INSTALADO ASCENSORES EN TORREJÓN DE ARDOZ DURANTE LOS AÑOS 2019, 2020 Y 2021**

**CÓDIGO DE SUBVENCIÓN: 2023/2023/3/640819/000**

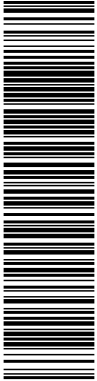
Se establece esta línea de ayuda para impulsar la instalación de ascensores en Torrejón de Ardoz.

**Artículo 1. Bases reguladoras**

Las Bases Generales de la presente convocatoria están reguladas en la Ordenanza General de Subvenciones Públicas del Excmo. Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz, publicadas en el Boletín oficial de la Comunidad de Madrid de fecha 27 de diciembre de 2016.

En todo lo no previsto en ellas y en esta convocatoria será de aplicación lo establecido en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (LGS), el Reglamento que desarrolla la misma, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio (RGS), Ley de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (Ley 39/2015), Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, Ley 15/2014, de 16 de septiembre, de Racionalización del Sector Público y Otras Medidas de Reforma Administrativa y Real Decreto 1619/2012, de 30 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se Regulan las Obligaciones de Facturación.

DOCUMENTO <b>ACTA: ACTA JGL 10.04.2023</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>I70QB-QKVR2-XZ7TU</b> Fecha de emisión: <b>12 de Abril de 2023 a las 14:42:39</b> Página 10 de 21	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 10/04/2023 13:58 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 12/04/2023 14:31	ESTADO <b>FIRMADO</b> 12/04/2023 14:31



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC\_Secretario Municipal(Salvador Hernández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 13:58:46 del día 10 de Abril de 2023 Salvador Hernández de Marco y por Alcalde(Ignacio Vazquez Casavilla) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:42:05 del día 12 de Abril de 2023 Ignacio Vazquez Casavilla. Código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejón.es



Plaza Mayor, 1  
28850 Torrejón de Ardoz  
Madrid

C.I.F.:P-2814800E  
Nº Registro Entidades Locales 01281489  
DIR3 L01281489

## Artículo 2. Objeto y ámbito de aplicación

Las bases tienen por objeto convocar las ayudas para las Comunidades de Propietarios en edificio/s colectivo/s en altura que hayan instalado ascensores en Torrejón de Ardoz durante los años 2019, 2020 y 2021.

## Artículo 3. Dotación presupuestaria

Esta convocatoria se ejecutará en base a los presupuestos municipales de 2023 con una dotación presupuestaria inicial de 131.128,21 € con cargo a la partida 100.15220.48000 y Código de Subvención 2023/2023/3/640819/000.

## Artículo 4. Procedimiento de concesión

El procedimiento de concesión de las subvenciones será en régimen de concurrencia competitiva.

## Artículo 5. Actuaciones objeto de subvención

Obras ya ejecutadas para la instalación de ascensores ya instalados en las Comunidades de Propietarios en edificio/s colectivo/s en altura de Torrejón de Ardoz durante los años 2019, 2020 y 2021.

## Artículo 6. Beneficiarios

Podrán solicitar las presentes subvenciones las Comunidades de Propietarios en edificio/s colectivo/s en altura que cumplan la totalidad de los siguientes requisitos:

- Que tengan su domicilio fiscal en Torrejón de Ardoz.
- Que se hayan construido antes del año 2006 y que tengan un mínimo de dos alturas.
- Que hayan instalado ascensores durante los años 2019, 2020 y 2021.

## Exclusiones

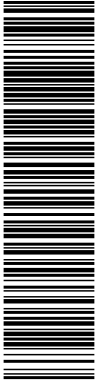
Se excluirán aquellos proyectos presentados por entidades incurso en alguno de los supuestos contemplados en el art. 13.2 y 13.3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Quedan expresamente excluidas de esta convocatoria aquellas entidades que sean deudoras del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz, o de la Tesorería General de la Seguridad Social o de la Agencia Tributaria, exceptuándose aquellas Comunidades de Propietarios exentas del pago de impuestos a la AEAT o tasas de la TGSS.

## Forma de acreditar los requisitos

Los datos correspondientes a los beneficiarios, así como al inmueble y su titularidad se acreditará mediante los documentos que se relacionan en esta convocatoria.

DOCUMENTO <b>ACTA: ACTA JGL 10.04.2023</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>I70QB-QKVR2-XZ7TU</b> Fecha de emisión: <b>12 de Abril de 2023 a las 14:42:39</b> Página 11 de 21	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 10/04/2023 13:58 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 12/04/2023 14:31	ESTADO <b>FIRMADO</b> 12/04/2023 14:31



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC\_Secretario Municipal(Salvador Hernández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 13:58:46 del día 10 de Abril de 2023 Salvador Hernández de Marco y por Alcalde(Ignacio Vazquez Casavilla) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:42:05 del día 12 de Abril de 2023 Ignacio Vazquez Casavilla. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-torrejon.es>



Plaza Mayor, 1  
28850 Torrejón de Ardoz  
Madrid

C.I.F.:P-2814800E  
Nº Registro Entidades Locales 01281489  
DIR3 L01281489

La justificación de no estar incursos en prohibición para acceder a la condición de beneficiario podrá acreditarse mediante testimonio judicial, certificados telemáticos o transmisiones de datos de acuerdo con lo establecido en la normativa reglamentaria de aplicación, o podrá ser sustituido por una declaración responsable.

En cualquier caso, con anterioridad a dictarse la propuesta de resolución definitiva de concesión, en el expediente habrá de constar acreditado, que el solicitante se halla al corriente de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social.

#### **Artículo 7. Cuantía objeto de subvención**

La cuantía de la subvención para cada Comunidad de Propietarios que cumpla los requisitos y de acuerdo con los criterios de valoración de la solicitud señalados en el artículo 11 de estas Bases, será el resultado de dividir el importe total de la dotación presupuestaria de la subvención entre el número total de viviendas de todas las comunidades de propietarios que hayan cumplido los requisitos y multiplicado por el número de viviendas existentes en cada comunidad.

El importe de la subvención para cada Comunidad no podrá exceder en ningún caso de 100% del coste de ejecución de la instalación del ascensor

#### **Artículo 8. Compatibilidad de las ayudas**

Estas ayudas serán compatibles con otras disposiciones de ayudas o subvenciones promovidas por esta u otras Administraciones Públicas.

#### **Artículo 9. Convocatoria y solicitudes**

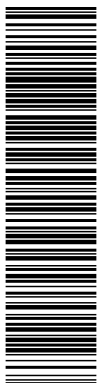
El plazo para solicitar las ayudas previstas en esta convocatoria estará abierto hasta el próximo 31 de mayo de 2023.

La convocatoria a que se refieren las presentes bases será publicada en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, en forma de extracto, por conducto de las Base Nacional de Subvenciones, que publicará el texto íntegro de la misma en el Sistema Nacional de Publicidad de Subvenciones, que forma parte de dicha Base de Datos.

Asimismo, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno, dicha convocatoria será objeto de difusión electrónica a través de la página web del Ayto. de Torrejón de Ardoz: [www.ayto-torrejon.es](http://www.ayto-torrejon.es)

Las solicitudes podrán ser presentadas de forma prioritaria a través de sede electrónica (con certificado o DNI electrónico) y subsidiariamente de forma presencial a través del Registro Municipal.

DOCUMENTO <b>ACTA: ACTA JGL 10.04.2023</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>I70QB-QKVR2-XZ7TU</b> Fecha de emisión: <b>12 de Abril de 2023 a las 14:42:39</b> Página 12 de 21	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 10/04/2023 13:58 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 12/04/2023 14:31	ESTADO <b>FIRMADO</b> 12/04/2023 14:31



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC\_Secretario Municipal(Saturio Hernández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 13:58:46 del día 10 de Abril de 2023 Saturio Hernández de Marco y por Alcalde(Ignacio Vazquez Casavilla) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:42:39 del día 12 de Abril de 2023 Ignacio Vazquez Casavilla. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-torrejón.es>



Plaza Mayor, 1  
28850 Torrejón de Ardoz  
Madrid

C.I.F.:P-2814800E  
Nº Registro Entidades Locales 01281489  
DIR3 L01281489

La solicitud deberá ajustarse al modelo oficial aprobado con la convocatoria y debe ir firmada por el presidente o el administrador del edificio. A dicha solicitud se incorporarán los siguientes documentos:

- CIF de la Comunidad de Propietarios y/o representante legal.
- Autorización de representación en su caso.
- Certificado Titularidad Cuenta Bancaria.
- Datos bancarios (Anexo I).
- Certificados de estar al corriente de sus obligaciones con la Agencia Tributaria (AEAT) y con Seguridad Social con antigüedad inferior a 6 meses; excepto Comunidades de Propietarios exentas del pago de impuestos a la AEAT o tasas de la TGSS.
- Memoria de la actuación realizada con fotografías acreditativas y con las facturas de la actuación para la supervisión de los servicios técnicos municipales, así como la licencia municipal de instalación.
- Declaración Responsable (Anexo II)

**Artículo 10. Obligaciones de los beneficiarios**

- Someterse a las actuaciones de comprobación y control financiero previstas por la vigente normativa en materia de ayudas y subvenciones.
- Prestar colaboración, y facilitar cuantas evidencias sean requeridas en el ejercicio de las funciones de control que correspondan al Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz.
- Autorizar expresamente con la presentación de la solicitud al Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz a solicitar y/o facilitar información a otras administraciones y empresas públicas con el objeto de realizar las labores de comprobación y control de la misma en cualquiera de sus fases.
- Someterse a las responsabilidades, infracciones y sanciones reguladas en la normativa general de subvenciones al que se hace referencia en estas Bases.
- Proceder al reintegro de los fondos percibidos por obtener la ayuda, falseando las condiciones requeridas para ello, y ocultando aquellas que lo hubieran impedido, o mostrar resistencia, excusa, obstrucción o negativa a las actuaciones de comprobación y control financiero previstas en la normativa de subvenciones, y en todo caso las contempladas en el art. 37 de la Ley General de Subvenciones (LGS).

**Artículo 11. Órganos competentes**

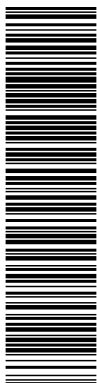
**I. Órgano instructor**

La competencia para la instrucción de este procedimiento viene atribuida al titular de la Concejalía de Urbanismo.

**II. Órgano colegiado**

Libro de Actas de Junta de Gobierno Local, año 2022, página 1019

DOCUMENTO <b>ACTA: ACTA JGL 10.04.2023</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>I70QB-QKVR2-XZ7TU</b> Fecha de emisión: <b>12 de Abril de 2023 a las 14:42:39</b> Página 13 de 21	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 10/04/2023 13:58 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 12/04/2023 14:31	ESTADO <b>FIRMADO</b> 12/04/2023 14:31



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC\_Secretario Municipal(Saturio Hernández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 13:58:46 del día 10 de Abril de 2023 Saturio Hernández de Marco y por Alcalde(Ignacio Vazquez Casavilla) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:42:39 del día 12 de Abril de 2023 Ignacio Vazquez Casavilla. El código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejón.es



**Ayuntamiento de TORREJÓN DE ARDOZ**

Plaza Mayor, 1  
28850 Torrejón de Ardoz  
Madrid

C.I.F.:P-2814800E  
Nº Registro Entidades Locales 01281489  
DIR3 L01281489

El órgano colegiado asesor estará formado por los técnicos de la Concejalía de Urbanismo: Responsable del Departamento de Urbanismo.

**III. Órgano concedente**

Corresponde a la Junta de Gobierno Local la resolución del procedimiento, conforme al artículo 127.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local (LRBRL).

El personal técnico de la Concejalía de Urbanismo del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz estudiará y valorará las solicitudes presentadas y realizará de oficio cuantas actuaciones estime necesarias para la determinación, conocimiento y comprobación de los datos aportados en virtud de los cuales deba formularse la propuesta de resolución.

**CRITERIOS DE VALORACIÓN DE SOLICITUDES**

Como criterios de valoración serán de aplicación el número de viviendas del/os edificio/s de cada Comunidad de Propietarios.

A mayor número de viviendas más son las plantas en altura con las que cuenta el/los edificio/s colectivos de cada Comunidad de Propietarios y mayor es el número de ciudadanos al que alcanza la accesibilidad universal a los mismos.

**DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DE LAS ACTUACIONES**

Memoria de la actuación realizada con fotografías acreditativas y con las facturas de la actuación para la supervisión de los servicios técnicos municipales, así como la licencia municipal de instalación.

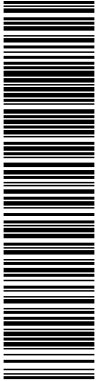
**Artículo 12. Pago y justificación de las ayudas.**

Una vez aprobada la subvención por la Junta de Gobierno Local, se realizará el pago mediante transferencia bancaria a la cuenta presentada por el solicitante. La justificación de estas ayudas y el cumplimiento de su finalidad se considerarán realizadas con la ejecución del proyecto objeto de la subvención y mediante la presentación de la memoria de la actuación realizada con fotografías acreditativas y con las facturas de la actuación para la supervisión de los servicios técnicos municipales.

**Art. 13. Seguimiento, inspección y control.**

El Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz podrá llevar a cabo las actividades que considere oportunas para controlar el cumplimiento de las obligaciones contenidas en estas Bases. En tal sentido la Comunidad de propietarios beneficiaria deberá aportar cuanta información les sea requerida, en su caso.

DOCUMENTO <b>ACTA: ACTA JGL 10.04.2023</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>I70QB-QKVR2-XZ7TU</b> Fecha de emisión: <b>12 de Abril de 2023 a las 14:42:39</b> Página 14 de 21	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 10/04/2023 13:58 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 12/04/2023 14:31	ESTADO <b>FIRMADO</b> 12/04/2023 14:31



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC\_Secretario Municipal(Salvador Hernández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 13:58:46 del día 10 de Abril de 2023. El documento electrónico puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejón.es



Plaza Mayor, 1  
28850 Torrejón de Ardoz  
Madrid

C.I.F.:P-2814800E  
Nº Registro Entidades Locales 01281489  
DIR3 L01281489

**Art. 14. Indicación de si la resolución pone fin a la vía administrativa y, en caso contrario,órgano municipal ante el que ha de interponerse el recurso administrativo.**

La resolución pondrá fin a la vía administrativa y contra la misma los interesados podrán interponer las acciones que procedan ante la jurisdicción contencioso-administrativa dentro del plazo de dos meses siguientes a su publicación, pudiendo, no obstante, interponer con carácter previo y potestativo recurso de reposición ante el Órgano Concedente.

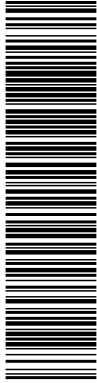
**Art 15. Deber de información en el tratamiento de datos personales.**

De conformidad con la normativa vigente en materia de protección de datos, se informa que los datos personales facilitados por los solicitantes que participan en este proceso de solicitud de ayudas, o, en su caso, por los que resulten adjudicatarios serán tratados por parte del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz. Estos datos son recogidos y tratados por el Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz, con la finalidad de gestionar el proceso de concesión de ayudas y controlar el cumplimiento de las obligaciones indicadas en las presentes Bases y todo ello de conformidad con la normativa de contratación del sector público – Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 –, y otras leyes administrativas

La recogida y tratamiento de estos datos, es lícita en base a la necesidad de cumplir con las obligaciones legales de la normativa del sector público, y en su caso, para gestionar la concesión de estas ayudas, cuando resulte adjudicatario. Los datos serán tratados de manera confidencial y solo serán comunicados al Tribunal de Cuentas y a otros órganos de la Administración Estatal con competencias en la materia, así como a otras entidades o terceros siempre y cuando se cumplan las exigencias establecidas en vigente legislación de protección de datos. Los datos serán conservados durante los plazos establecidos en las normas del sector público y otras normas que puedan ser de aplicación.

Las personas titulares de estos datos podrán ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión y oposición mediante comunicación dirigida al Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz indicando en el asunto: Ref. Protección de Datos. Asimismo, cuando sea de aplicación, las personas afectadas podrán ejercer sus derechos a la portabilidad y limitación de tratamiento siguiendo las premisas establecidas anteriormente.

DOCUMENTO <b>ACTA: ACTA JGL 10.04.2023</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>I70QB-QKVR2-XZ7TU</b> Fecha de emisión: <b>12 de Abril de 2023 a las 14:42:39</b> Página 15 de 21	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 10/04/2023 13:58 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 12/04/2023 14:31	ESTADO <b>FIRMADO</b> 12/04/2023 14:31



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC\_Secretario Municipal(Salvador Hernández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 13:58:46 del día 10 de Abril de 2023 Salvador Hernández de Marco y por Alcalde(Ignacio Vazquez Casavilla) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:42:05 del día 12 de Abril de 2023 Ignacio Vazquez Casavilla. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejon.es



Plaza Mayor, 1  
28850 Torrejón de Ardoz  
Madrid

C.I.F.:P-2814800E  
Nº Registro Entidades Locales 01281489  
DIR3 L01281489

**SOLICITUD AYUDA COMUNIDADES DE PROPIETARIOS**

**Datos Comunidad de Propietarios**

Razón social ..... CIF  
Dirección (a efectos de notificaciones) .....  
C.Postal ..... Municipio ..... Provincia .....  
Teléfonos ..... / ..... Correo electrónico .....

**Representada por**

Nombre y apellidos ..... NIF/NIE  
Dirección (a efectos de notificaciones) .....  
C.Postal ..... Municipio ..... Provincia .....  
Teléfonos ..... / ..... Correo electrónico .....

SOLICITA LA AYUDA DE

del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz convocada para el año 20.....

**Documentación que aportar**

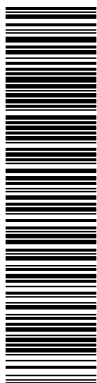
- CIF de la Comunidad de Propietarios y/o representante legal. Autorización de representación en su caso.
- Certificado de titularidad cuenta bancaria. Datos bancarios (Anexo I).
- Certificados de estar al corriente de sus obligaciones con la Agencia Tributaria (AEAT) y con Seguridad Social con antigüedad inferior a 6 meses; excepto Comunidad de propietarios exentas del pago de impuestos a la AEAT o tasas de la TGSS.
- Memoria de la actuación realizada con fotografías acreditativas y con las facturas de la actuación para la supervisión de los servicios técnicos municipales, así como la licencia municipal de instalación.
- Declaración responsable (Anexo II).
- Autorizo al Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz, a acceder a los datos tributarios y a mis datos padronales, a los únicos efectos de acreditar el cumplimiento con los requisitos de esta convocatoria, quedando exonerados de la presentación de los certificados de empadronamiento, de hallarse incluido en el Impuesto de Actividades Económicas de Ardoz y de hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias y fiscales con el Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz. En caso de no autorizar el apartado anterior el solicitante presentará la documentación acreditativa correspondiente.
- El solicitante hace constar expresamente que ha leído las bases reguladoras y la convocatoria y está perfectamente informado de las condiciones para su adjudicación.

Torrejón de Ardoz, ..... de ..... de 20.....

**EXCMO. SR. ALCALDE DEL AYUNTAMIENTO DE TORREJÓN DE ARDOZ**

**Información básica de protección de datos de carácter personal. ¿Quién trata sus datos?:** Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz - Plaza Mayor, 1 – 28850 Torrejón de Ardoz. Tfno: 91 678 95 00. Puede contactar con la Delegada de Protección de Datos en [dpd@ayto-torrejon.es](mailto:dpd@ayto-torrejon.es). **¿Con qué finalidad?:** Comprobar el cumplimiento de los requisitos asociados a su solicitud hasta su resolución. **¿Por qué puede hacerlo?:** De acuerdo con la normativa reguladora de las subvenciones y las competencias al respecto del Ayuntamiento para su otorgamiento. **¿Quién más accede a sus datos?:** No se prevén cesiones, salvo aquellas subvenciones que deba publicarse en el marco de las obligaciones de transparencia. **¿Qué derechos tiene y dónde ejercerlos?:** Acceso, rectificación, supresión, oposición y limitación del tratamiento presentando un escrito acompañado de una copia de su documento de identidad dirigido a la Consejería de Administración ante cualquiera de las Oficinas de Registro presencial o virtual o asimiladas o a través de la Sede Electrónica del Ayuntamiento. Presentación de una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD). Puede contactar con el Delegado de Protección de Datos en [dpd@ayto-torrejon.es](mailto:dpd@ayto-torrejon.es). **Más información:** En la página web del Ayuntamiento [www.ayto-torrejon.es](http://www.ayto-torrejon.es).

DOCUMENTO <b>ACTA: ACTA JGL 10.04.2023</b>	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>I70QB-QKVR2-XZ7TU</b> Fecha de emisión: <b>12 de Abril de 2023 a las 14:42:39</b> Página 16 de 21	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 10/04/2023 13:58 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 12/04/2023 14:31
	ESTADO <b>FIRMADO</b> 12/04/2023 14:31



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC\_Secretario Municipal(Salvador Hernández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 13:58:46 del día 10 de Abril de 2023 Salvador Hernández de Marco y por Alcalde(Ignacio Vazquez Casavilla) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:42:39 del día 12 de Abril de 2023 Ignacio Vazquez Casavilla. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-torrejon.es>



Plaza Mayor, 1  
28850 Torrejón de Ardoz  
Madrid

C.I.F.:P-2814800E  
Nº Registro Entidades Locales 01281489  
DIR3 L01281489

### ANEXO I DATOS BANCARIOS

#### Datos Comunidad de Propietarios

Razón social ..... CIF .....  
 Dirección (a efectos de notificaciones) ..... C.Postal .....  
 ..... Municipio ..... Provincia ..... Teléfonos ..... /  
 ..... Correo electrónico .....

#### Representada por

Nombre y apellidos ..... NIF/NIE .....  
 Dirección (a efectos de notificaciones) ..... C.Postal .....  
 ..... Municipio ..... Provincia ..... Teléfonos ..... /  
 ..... Correo electrónico .....

DECLARA, bajo su propia responsabilidad,

Que de forma adjunta a este documento presenta certificado de titularidad, emitido por la entidad bancaria correspondiente, de la cuenta bancaria de la entidad solicitante de la Subvención.

A estos efectos, el importe económico que sea susceptible de concesión por parte del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz a la entidad solicitante deberá ser transferido a la referida cuenta.

Torrejón de Ardoz, ..... de ..... de 20..... Firma

**EXCMO. SR. ALCALDE DEL AYUNTAMIENTO DE TORREJÓN DE ARDOZ**

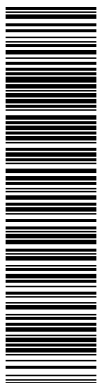
CIF: P-2814800E - Nº Registro Entidades Locales 01281489 DIR3 L01281489

URR\_33 PRL F3 ED1

**Información básica de protección de datos de carácter personal. ¿Quién trata sus datos?:** Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz - Plaza Mayor, 1 – 28850 Torrejón de Ardoz. Tfno: 91 678 95 00. Puede contactar con la Delegada de Protección de Datos en [dpd@ayto-torrejon.es](mailto:dpd@ayto-torrejon.es). **¿Con qué finalidad?:** Comprobar el cumplimiento de los requisitos asociados a su solicitud hasta su resolución. **¿Por qué puede hacerlo?:** De acuerdo con la normativa reguladora de las subvenciones y las competencias al respecto del Ayuntamiento para su otorgamiento. **¿Quién más accede a sus datos?:** No se prevén cesiones, salvo aquellas subvenciones que deba publicarse en el marco de las obligaciones de transparencia. **¿Qué derechos tiene y dónde ejercerlos?:** Acceso, rectificación, supresión, oposición y limitación del tratamiento presentando un escrito acompañado de una copia de su documento de identidad dirigido a la Consejería de Administración ante cualquiera de las Oficinas de Registro presencial o virtual o asimiladas o a través de la Sede Electrónica del Ayuntamiento. Presentación de una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD). Puede contactar con el Delegado de Protección de Datos en [dpd@ayto-torrejon.es](mailto:dpd@ayto-torrejon.es). **Más información:** En la página web del Ayuntamiento [www.ayto-torrejon.es](http://www.ayto-torrejon.es).



DOCUMENTO <b>ACTA: ACTA JGL 10.04.2023</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>I70QB-QKVR2-XZ7TU</b> Fecha de emisión: <b>12 de Abril de 2023 a las 14:42:39</b> Página 17 de 21	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 10/04/2023 13:58 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 12/04/2023 14:31	ESTADO <b>FIRMADO</b> 12/04/2023 14:31



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC\_Secretario Municipal(Saturio Hernández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 13:58:46 del día 10 de Abril de 2023 Saturio Hernández de Marco y por Alcalde(Ignacio Vazquez Casavilla) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:42:39 del día 12 de Abril de 2023 Ignacio Vazquez Casavilla. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejon.es



**Ayuntamiento de TORREJÓN DE ARDOZ**

Plaza Mayor, 1  
28850 Torrejón de Ardoz  
Madrid

C.I.F.:P-2814800E  
Nº Registro Entidades Locales 01281489  
DIR3 L01281489

**ANEXO II**

**DECLARACIÓN RESPONSABLE ACREDITATIVA DE QUE LA ENTIDAD CUMPLE CON LOS REQUISITOS PARA OBTENER LA CONDICIÓN DE BENEFICIARIO REGULADOS EN EL ARTÍCULO 13.2 Y 13.3 DE LA LEY 38/2003 GENERAL DE SUBVENCIONES.**

**Datos Comunidad de Propietarios**

Razón social ..... CIF .....

Dirección (a efectos de notificaciones) .....

C. Postal..... Municipio..... Provincia .....

Teléfonos...../.....Correo electrónico.....

**Representada por**

Nombre y apellidos ..... NIF/NIE .....

Dirección (a efectos de notificaciones).....

C. Postal..... Municipio..... Provincia.....

Teléfonos...../.....Correo electrónico.....

DECLARA, bajo su propia responsabilidad,

Mediante la presente Declaración Responsable, el abajo firmante declara que la Comunidad de Propietarios referenciada, que el beneficiario no está incurso en ninguna de las situaciones que imposibilitan la obtención de la condición de beneficiario, recogidas en los artículos 13.2 y 13.3 de la Ley 38/2003 General de Subvenciones.

Que dispone de la documentación que así lo acredita y la pondrá a disposición de la Administración cuando le sea requerida

Que se compromete a mantener el cumplimiento de estos requisitos durante todo el periodo de tiempo inherente al proceso de tramitación y pago de la subvención, de acuerdo con el artículo 69.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Que cualquier alteración de esta situación será comunicada al órgano concedente.

Torrejón de Ardoz,..... de..... de 20..... Firma

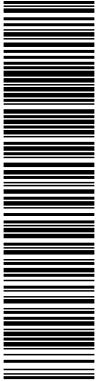
**EXCMO. SR. ALCALDE DEL AYUNTAMIENTO DE TORREJÓN DE ARDOZ**

**Información básica de protección de datos de carácter personal. ¿Quién trata sus datos?:** Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz - Plaza Mayor, 1 – 28850 Torrejón de Ardoz. Tfno: 91 678 95 00. Puede contactar con la Delegada de Protección de Datos en [dgd@ayto-torrejon.es](mailto:dgd@ayto-torrejon.es). **¿Con qué finalidad?:** Comprobar el cumplimiento de los requisitos asociados a su solicitud hasta su resolución. **¿Por qué puede hacerlo?:** De acuerdo con la normativa reguladora de las subvenciones y las competencias al respecto del Ayuntamiento para su otorgamiento. **¿Quién más accede a sus datos?:** No se prevén cesiones, salvo aquellas subvenciones que deba publicarse en el marco de las obligaciones de transparencia. **¿Qué derechos tiene y dónde ejercitarlos?:** Acceso, rectificación, supresión, oposición y limitación del tratamiento presentando un escrito acompañado de una copia de su documento de identidad dirigido a la Consejería de Administración ante cualquiera de las Oficinas de Registro presencial o virtual o asimiladas o a través de la Sede Electrónica del Ayuntamiento. Presentación de una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD). Puede contactar con el Delegado de Protección de Datos en [dgd@ayto-torrejon.es](mailto:dgd@ayto-torrejon.es). **Más información:** En la página web del Ayuntamiento [www.ayto-torrejon.es](http://www.ayto-torrejon.es).

CIF: P-2814800E - Nº Registro Entidades Locales 01281489 DIR3 L01281489

UBR\_33\_PRT\_13 ED1

DOCUMENTO <b>ACTA: ACTA JGL 10.04.2023</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>I70QB-QKVR2-XZ7TU</b> Fecha de emisión: <b>12 de Abril de 2023 a las 14:42:39</b> Página 18 de 21	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 10/04/2023 13:58 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 12/04/2023 14:31	ESTADO <b>FIRMADO</b> 12/04/2023 14:31



Plaza Mayor, 1  
28850 Torrejón de Ardoz  
Madrid

C.I.F.:P-2814800E  
Nº Registro Entidades Locales 01281489  
DIR3 L01281489

### ADVERTENCIA

Según dispone el artículo 69 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas:

1- A los efectos de esta Ley, se entenderá por declaración responsable el documento suscrito por un interesado en el que éste manifiesta, bajo su responsabilidad, que cumple con los requisitos establecidos en la normativa vigente para obtener el reconocimiento de un derecho o facultad o para su ejercicio, que dispone de la documentación que así lo acredita, que la pondrá a disposición de la Administración cuando le sea requerida, y que se compromete a mantener el cumplimiento de las anteriores obligaciones durante el período de tiempo inherente a dicho reconocimiento o ejercicio.

Los requisitos a los que se refiere el párrafo anterior deberán estar recogidos de manera expresa, clara y precisa en la correspondiente declaración responsable. Las Administraciones podrán requerir en cualquier momento que se aporte la documentación que acredite el cumplimiento de los mencionados requisitos y el interesado deberá aportarla.

Asimismo, el apartado 4 de este mismo artículo establece que:

4.La inexactitud, falsedad u omisión, de carácter esencial, de cualquier dato o información que se incorpore a una declaración responsable o a una comunicación, o la no presentación ante la Administración competente de la declaración responsable, la documentación que sea en su caso requerida para acreditar el cumplimiento de lo declarado, o la comunicación, determinará la imposibilidad de continuar con el ejercicio del derecho o actividad afectada desde el momento en que se tenga constancia de tales hechos, sin perjuicio de las responsabilidades penales, civiles o administrativas a que hubiera lugar.

Asimismo, la resolución de la Administración Pública que declare tales circunstancias podrá determinar la obligación del interesado de restituir la situación jurídica al momento previo al reconocimiento o al ejercicio del derecho o al inicio de la actividad correspondiente, así como la imposibilidad de instar un nuevo procedimiento con el mismo objeto durante un período de tiempo determinado por la ley, todo ello conforme a los términos establecidos en las normas sectoriales de aplicación.

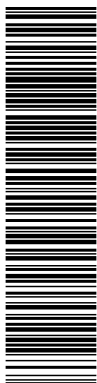
Según establece el artículo 58 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, la obtención de una subvención falseando las condiciones requeridas para su concesión u ocultando las que la hubiesen impedido o limitado constituye una falta muy grave que puede ser sancionada, además de con el reintegro de la subvención, con:

- Pérdida durante un plazo de hasta cinco años de la posibilidad de obtener subvenciones, ayudas públicas y avales de las Administraciones públicas u otros entes públicos.
- Pérdida durante un plazo de hasta cinco años de la posibilidad de actuar como entidad colaboradora en relación con las subvenciones reguladas en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre.
- Prohibición durante un plazo de hasta cinco años para contratar con las Administraciones pública.

Libro de Actas de Junta de Gobierno Local, año 2022, página 1025

DOCUMENTO <b>ACTA: ACTA JGL 10.04.2023</b>	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>I70QB-QKVR2-XZ7TU</b> Fecha de emisión: <b>12 de Abril de 2023 a las 14:42:39</b> Página 19 de 21	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 10/04/2023 13:58 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 12/04/2023 14:31

ESTADO <b>FIRMADO</b> 12/04/2023 14:31
--



Plaza Mayor, 1  
28850 Torrejón de Ardoz  
Madrid

C.I.F.:P-2814800E  
Nº Registro Entidades Locales 01281489  
DIR3 L01281489

Por lo que se propone a la Junta de Gobierno Local adopte los siguientes acuerdos:

**Primero.-** Aprobar la convocatoria de las bases de ayudas para las Comunidades de Propietarios que hayan instalado ascensores en Torrejón de Ardoz durante los años 2019, 2020 y 2021.

**Segundo.-** Proceder a la publicación del texto del presente acuerdo en la web municipal y en el B.O.C.M.

Documento firmado electrónicamente con Código Seguro de Verificación (CSV). Ver fecha y firma al margen.”

**FUERA DEL ORDEN DEL DÍA 3º.- Moción del C.D. de Deportes y Movilidad relativa a la concesión previa de subvenciones para el ejercicio 2023.**

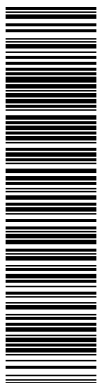
Se aprueba, por unanimidad, la moción del Concejal Delegado de Urbanismo que dice, literalmente, lo siguiente:

“La presente moción tiene por objeto realizar la propuesta de concesión de las Subvenciones correspondientes al ejercicio 2023, para los Clubes y Entidades Deportivas de Torrejón de Ardoz, por importe de **119.000,00€**, cuyas bases y autorización del gasto fueron aprobados en J.G.L. el 20 de febrero de 2023 y, con cargo a la partida presupuestaria **070.34100.48901, denominada “Subvenciones Entidades Deportivas”**, correspondiente al presupuesto vigente y cuyo reparto económico se detalla seguidamente, según informe emitido por el Jefe de Área de Deportes, en los que se detallan los cálculos de distribución, la terminología de las anotaciones y las cantidades asignadas:

G-79979670	A.D. JUVENTUD DE TORREJÓN	9.604,00
G-81541666	C.D.E. NATACION TORREJON	5.488,00
G-86669025	C.D.E. FRESNOS	1.960,00
G-80639495	AGRUPACIÓN DE PETANCA "PENSIONISTAS Y JUBILADOS"	1.176,00
G-84756501	C.D.E. PADEL TORREJON DE ARDOZ	4.508,00

El documento electrónico ha sido aprobado por SEC\_Secretario Municipal(Saturio Hernández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 13:58:46 del día 10 de Abril de 2023 Saturio Hernández de Marco y por Alcalde(Ignacio Vazquez Casavilla) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:14:05 del día 12 de Abril de 2023 Ignacio Vazquez Casavilla. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejón.es

DOCUMENTO <b>ACTA: ACTA JGL 10.04.2023</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>I70QB-QKVR2-XZ7TU</b> Fecha de emisión: <b>12 de Abril de 2023 a las 14:42:39</b> Página 20 de 21	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 10/04/2023 13:58 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 12/04/2023 14:31	ESTADO <b>FIRMADO</b> 12/04/2023 14:31



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC\_Secretario Municipal(Salvador Hernández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 13:58:46 del día 10 de Abril de 2023 Salvador Hernández de Marco y por Alcalde(Ignacio Vazquez Casavilla) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:42:05 del día 12 de Abril de 2023 Ignacio Vazquez Casavilla. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejón.es



**Ayuntamiento de TORREJÓN DE ARDOZ**

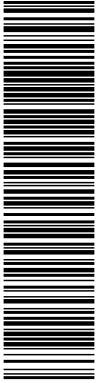
Plaza Mayor, 1  
28850 Torrejón de Ardoz  
Madrid

C.I.F.:P-2814800E  
Nº Registro Entidades Locales 01281489  
DIR3 L01281489

G-80043920	CLUB DE PELOTA TORREJON	2.842,00
G-79722807	PEÑA TORREJONENSE SAN ISIDRO	4.116,00
G-82904392	CLUB DEPORTIVO BOTEPRONTO	2.940,00
G-79065587	CLUB DE TENIS TORREJON	6.076,00
G-86209509	C.D.E. FÚTBOL SALA LIMONES 5	5.096,00
G-79465993	AGRUPACIÓN DEPORTIVA NEMUS	4.116,00
G-82639683	C.D.E. LA PLATA TORREJÓN	9.016,00
G-82632621	CLUB DE AJEDREZ TORREJON	4.116,00
G-85720589	C.D.E. JUDO "CORREDOR DEL HENARES"	3.332,00
G-86456233	C.D.E. E.F.S. CIUDAD DE TORREJÓN	9.800,00
G-78353505	CLUB CICLISTA TORREJON DE ARDOZ	4.116,00
G-79427563	AGRUPACIÓN DEPORTIVA C.P. SEVERO TORREJON	5.292,00
G-85568517	C.D.E. KÁRATE TORREJÓN	3.038,00
G-28877967	C.D. PARQUE CATALUÑA	11.564,00
G-86551777	C.D.E. SAKURA	2.548,00
G-86076478	CLUB ATLETISMO TORREJÓN DE ARDOZ	3.234,00
G-85546174	C.D.E. TORREJÓN RUGBY CLUB	2.352,00
G-86079621	C.D.E. TORREJÓN JUNCAL	3.332,00
G-83772160	C.D.E. BALONMANO TORREJON DE ARDOZ	5.978,00
G-83787507	C.D. BÁSICO BOXING TORREJON	2.352,00
G-83553388	ASOCIACIÓN DE BILLAR "EL MÁRFIL"	392,00
G-79590238	CLUB BOWLING DE TORREJON DE ARDOZ	588,00

Asimismo, y basado en el informe del jefe de Área de deportes, han quedado excluidos por no cumplir con lo establecido en los artículos 4 y 8 de las bases que rigen la convocatoria los siguientes clubes:

DOCUMENTO <b>ACTA: ACTA JGL 10.04.2023</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>I70QB-QKVR2-XZ7TU</b> Fecha de emisión: <b>12 de Abril de 2023 a las 14:42:39</b> Página 21 de 21	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 10/04/2023 13:58 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 12/04/2023 14:31	ESTADO <b>FIRMADO</b> 12/04/2023 14:31



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC\_Secretario Municipal(Saturio Hernández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 13:58:46 del día 10 de Abril de 2023 Saturio Hernández de Marco y por Alcalde(Ignacio Vazquez Casavilla) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:41:05 del día 12 de Abril de 2023 Ignacio Vazquez Casavilla. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejon.es



Plaza Mayor, 1  
28850 Torrejón de Ardoz  
Madrid

C.I.F.:P-2814800E  
Nº Registro Entidades Locales 01281489  
DIR3 L01281489

- C.D.E. SNOW TORREJÓN, con C.I.F. G-83930222
- CLUB DE JUDO TORREJÓN, con C.I.F. G-86278512.
- CLUB DE LUCHA TORREJÓN DE ARDOZ con CIF: G-79930723

Se propone a la Junta de Gobierno Local:

1.- Aprobar la denegación de las solicitudes de los clubes: C.D.E. SNOW TORREJÓN, CLUB DE JUDO TORREJÓN y CLUB DE LUCHA TORREJÓN DE ARDOZ.

2.- Con el fin de dar adecuada financiación se propone a la Junta de Gobierno Local que apruebe la propuesta de concesión de la Subvención a los diferentes clubes y asociaciones deportivas del municipio, pendiente de la justificación de cada club para elevar el gasto a definitivo.

Existe informe de fiscalización favorable del Departamento de Intervención de fecha 10 de abril de 2023, con código de verificación CSV MDKMN-IVQHP-HS20L

Propuestas que someto a la consideración y, en su caso, aprobación.

Torrejón de Ardoz, a 10 de Abril de 2023. Fdo. José Miguel Martín Criado. Concejál Delegado de Deportes.”

No habiendo más asuntos para tratar, por el Sr. Alcalde se levantó la sesión a las diez horas y veinte minutos, de todo lo cual, como secretario, doy fe.

Documento firmado electrónicamente con Código Seguro de Verificación (CSV).  
Ver fecha y firma al margen.